

Gobierno del Estado de Nuevo León**Recursos Federales Transferidos a través de Subsidios para Centros de Educación**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-19000-02-0728

GF-595

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,567,000.0
Muestra Auditada	1,567,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2012 de los recursos federales transferidos a través de Subsidios para Centros de Educación al Gobierno del Estado de Nuevo León fue de 1,567,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno aplicado a las áreas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), encargadas de recibir y transferir los recursos federales y a las áreas de la Unidad de Integración Educativa (UIE), encargadas de administrar y ejercer los recursos federales transferidos a través de Subsidios para Centros de Educación, mediante los Convenios de Apoyo Financiero, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La SFyTGE y la UIE cuentan con un Código de ética de los servidores públicos, publicado en su página de internet.
- La SFyTGE cuenta con una estructura organizacional alineada con sus objetivos institucionales, apegándose al reglamento interior de la SFyTGE, y al manual de procedimientos.
- En la SFyTGE y la UIE se realizan revisiones periódicas por los órganos fiscalizadores, la operación de ambas entidades y los resultados se encuentran publicados en la página oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- La SFyTGE y la UIE cuentan con controles que aseguran la elaboración y envío de los reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, se publicaron dichos documentos en la página de internet del Gobierno del Estado.
- La SFyTGE remitió la documentación para la homologación presentada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para validar la implementación de la armonización contable.

Debilidades:

- La UIE no cuenta con manuales de organización y procedimientos actualizados.
- Los recursos transferidos por la SFyTGE a la cuenta bancaria de la UIE fue productiva; sin embargo, no fue específica.
- La UIE no cumplió con las etapas del Sistema de Armonización Contable del CONAC.

- La SFyTGE no proporcionó el registro contable del ejercicio de los recursos del convenio por 1,000,000.0 miles de pesos
- La SFyTGE no cuenta con mecanismos que aseguren la transparencia en la distribución y aplicación de 1,000,000.0 miles de pesos del Convenio de Apoyo Financiero.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación, considera que el control interno establecido para la gestión de los Subsidios para centros de Educación en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la Unidad de Integración Educativa, es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos, de los convenios de la normativa y la transparencia en su operación.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la Unidad de Integración Educativa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyeron las acciones de control necesarias a fin de atender y abatir las debilidades determinadas y evitar su recurrencia, con lo que solventaron lo observado.

Transferencia de recursos

2. Para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación en el estado, la SEP y el Gobierno del Estado de Nuevo León celebraron dos Convenios de Apoyo Financiero con recursos públicos federales por de 67,000.0 miles de pesos y 1,500,000.0 miles de pesos, el 30 de julio de 2012 y 12 de diciembre de 2012, respectivamente, los cuales totalizan 1,567,000.0 miles de pesos. Con su revisión se constató que no indican el nombre del programa al que pertenecen los recursos asignados así como el destino específico de su aplicación, por lo que no se cumplen los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, por lo que no se asegura la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos.

12-9-11100-02-0728-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no incluyeron en los Convenios de Apoyo Financiero el nombre del programa presupuestario al que corresponden los recursos, ni especificaron los fines en que pueden aplicarse; asimismo, no incluyeron criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

3. Se comprobó que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado abrió dos cuentas bancarias para recibir los recursos federales de cada uno de los Convenios de Apoyo Financiero en las que el 9 de noviembre de 2012 y el 14 de diciembre de 2012 ingresó los subsidios federales por 67,000.0 miles de pesos y 1,500,000.0 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, la primera fue productiva no específica y la segunda fue específica no productiva. Cabe señalar que la segunda cuenta no generó rendimientos financieros ya que el recurso se transfirió el mismo día a otras cuentas pagadoras.

12-B-19000-02-0728-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no establecieron una cuenta bancaria específica y productiva para la administración y manejo de los recursos de cada uno de los convenios celebrados, que permitan su identificación hasta su total aplicación.

4. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado recibió recursos federales por 1,500,000.0 miles de pesos el 14 de diciembre de 2012, depositados en una cuenta bancaria receptora, posteriormente el mismo día se transfirieron a tres cuentas bancarias de la misma Secretaría, de una de ellas se destinó al pago de nómina estatal por 500,000.0 miles de pesos los restantes 1,000,000.0 miles de pesos fueron nuevamente transferidos a otra cuenta bancaria el 14 de diciembre de 2012 para pagos por conceptos de traspaso a terceros y SPEI enviados a diversos bancos, según muestran los estados de cuenta bancarios, la SFyTGE no demostró que dichos recursos fueron reintegrados a la cuenta de origen del programa, por lo anterior, no se acreditó el destino y aplicación de los recursos federales transferidos a través del Convenio de Apoyo Financiero.

12-A-19000-02-0728-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,000,000,000.00 pesos (mil millones de pesos 00/100 M.N.) más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por transferir los recursos federales del programa U023 Subsidios para Centros de Educación, a otras cuentas bancarias, sin presentar la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, por lo que no se demostró su aplicación y destino.

5. Las dos cuentas bancarias utilizadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la que se ingresaron los recursos federales transferidos a través de los Convenios de Apoyo Financiero durante el ejercicio de 2012, reflejaron los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2012: las cuentas bancarias utilizadas para los 67,000.0 miles de pesos y para los 1,500,000.0 miles de pesos reflejaron 76,906.8 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento y cero miles de pesos, respectivamente.

6. La Unidad de Integración Educativa, recibió de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado recursos federales a través del convenio por 67,000.0 miles de pesos, con fecha 27 de noviembre de 2012, los cuales fueron ingresados en una cuenta bancaria productiva; sin embargo, no fue específica, debido a que registraron ingresos de otras fuentes de financiamiento por 34.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió oficio con el cual se indica que mediante acuerdo administrativo se ordenó el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa con expediente núm. A-334, con lo que solventó lo observado.

7. La cuenta bancaria utilizada por la Unidad de Integración Educativa, en la que se ingresaron los recursos federales transferidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través del convenio por 67,000.0 miles de pesos, generó rendimientos financieros de noviembre y diciembre de 2012 por 42.2 miles de pesos y de enero a mayo de 2013 por 90.4 miles de pesos, que totalizan 132.6 miles de pesos, recurso no comprometido que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) con el recibo de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales del 5 de julio de 2013.

Registro e información contable y presupuestal

8. Se comprobó que los ingresos obtenidos por los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado, a través de los Convenios de Apoyo Financiero por 1,500,000.0 miles de pesos y 67,000.0 miles de pesos, fueron registrados contablemente por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; asimismo, registraron como egreso al 14 de diciembre de 2012 1,500,000.0 miles de pesos, por otra parte, la Unidad de Integración Educativa registró los 67,000.0 miles de pesos (al 27 de noviembre de 2012 37,000.0 miles de pesos y al 22 de mayo de 2013 30,000.0 miles de pesos), y se comprobó que está soportada en la documentación original comprobatoria correspondiente, la cual cumple con los requisitos fiscales respectivos. Por otra parte, los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 fueron conciliados con los registros contables, ya que no se determinaron diferencias reportadas en ambos documentos.

9. Se constató que, en la Cuenta Pública Estatal 2012, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, reportó como ejercido en forma global 6,838,662.0 miles de pesos; asimismo, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal reportó como ejercido en forma global 21,645,517.6 miles de pesos, sin determinar observaciones.

10. Se constató que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado registró sus operaciones financieras a través del Sistema, Aplicaciones y Productos en Procesamiento de Datos (SAP), y proporcionó el Manual de Contabilidad el cual contiene el Plan de Cuentas; el Instructivo de Manejo de Cuentas; la Matriz de Conversión además contiene una Matriz de Egresos donde se clasifican presupuestalmente los egresos, devengado y pagado; asimismo, cuenta con una Matriz de Ingresos (donde clasifica el ingreso devengado y el ingreso recaudado); la Guía Contabilizadora y el Modelo de Asientos; asimismo, proporcionó evidencia de que se informó al CONAC de las actividades que el Gobierno del Estado realizó para la adopción e implementación del documento; así como, de su publicación.

11. Se verificó que el sistema contable para el registro y operaciones de la Unidad de Integración Educativa, es el CONTPAQ I, el cual permite generar la contabilidad de sus operaciones con base acumulativa, contabilizar y respaldar las operaciones presupuestarias y contables con la documentación comprobatoria original que justifica los registros efectuados. Sin embargo, la UIE continúa en el proceso de homologación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en relación con las acciones emitidas por el CONAC.

12-A-19000-02-0728-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, instruya a quien corresponda a fin de que, en lo sucesivo, se ajuste a las disposiciones aplicables en materia de contabilidad gubernamental para cumplir oportunamente con las fechas establecidas para la implementación del Sistema de Armonización Contable.

12. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado reportó en los auxiliares contables que ejerció 500,000.0 miles de pesos en el Capítulo 1000, "Servicios personales" por la recuperación de gasto de la nómina estatal del mes de diciembre de 2012 correspondiente a la Unidad de Integración Educativa; sin embargo, en el Tabulado de nóminas de 2012 se registraron 499,712.1 miles de pesos, por lo que existe una diferencia

por 287.9 miles de pesos; además, se consideró en forma incorrecta el Subsidio para el empleo como un egreso por 133.7 miles de pesos, lo que suma 421.6 miles de pesos.

12-A-19000-02-0728-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 421,578.63 pesos (cuatrocientos veintiún mil quinientos setenta y ocho pesos 63/100 M.N.) más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por la diferencia entre el Tabulado de nóminas 2012 y el Subsidio para el empleo reportado en forma incorrecta como egreso en los estados financieros.

Destino de los recursos

13. De los recursos federales recibidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en el ejercicio de 2012 por un total de 1,567,000.0 miles de pesos de recursos federales integrados por 1,500,000.0 miles de pesos y 67,000.0 miles de pesos ministrados según dos Convenios de Apoyo Financiero, se ejercieron al 31 de diciembre de 2012 537,000.0 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente distribución: capítulo 1000 "Servicios Personales" por 500,000.0 miles de pesos y capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" por 37,000.0 miles de pesos. Cabe señalar que el 6 de junio de 2013 se ejercieron 30,000.0 miles de pesos restantes por lo que el monto total ejercido federal fue de 567,00.0 miles de pesos, como se detalla a en el siguiente cuadro:

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DESTINO DEL RECURSO
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

Conceptos	Recursos Federales	Monto Total	% Revisado	
Ingresos				
Importe Ministrado según Convenio 2012	1,500,000.0	1,500,000.0		
	67,000.0	67,000.0		
Total de Ingresos	1,567,000.0	1,567,000.0		
Capítulos del Gasto	Recursos Federales	Monto Total	Monto Revisado Federal	% Revisado
Egresos				
1000 "Servicios Personales"	500,000.0	500,000.0	500,000.0	88.2
5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"	67,000.0	67,000.0	67,000.0	11.8
Total de Egresos	567,000.0	567,000.0	567,000.0	36.2

FUENTE: Estados financieros proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Capítulo 1000 Servicios personales

14. Se constató a través de la Declaración Anual de Sueldos y Salarios que el monto total retenido a los trabajadores de la Unidad de Integración Educativa por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 161,326.7 miles de pesos, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) 320,569.2 miles de pesos en los cuales están incluidas las retenciones.

15. Se verificó que los pagos y declaraciones de cuotas y aportaciones de empleados del sistema de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por 33,857.7 miles de pesos, fueron enterados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON).

16. Se constató que en la Declaración Anual de Sueldos y Salarios presentada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado reportó 12,284,873.5 miles de pesos, en los cuales se encuentran incluidas las nóminas de diciembre de 2012 por 499,578.4 miles de pesos que se muestran en el Tabulado de nóminas.

17. Se cotejaron 32 categorías, las cuales se encuentran autorizadas de acuerdo al Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos para el personal administrativo y docente de la sección 50 de la Secretaría de Educación, proporcionado por la Unidad de Integración del Estado, sin determinar diferencias.

18. Con la revisión del personal adscrito a la Unidad de Integración Educativa que causó baja temporal o definitiva durante el ejercicio fiscal 2012, se constató que a 71 personas no le realizaron pagos posteriores a la fecha de su baja.

19. Con la revisión del personal adscrito a la Unidad de Integración Educativa, que presentó inasistencias y licencias sin goce de sueldo de noviembre y diciembre de 2012, se comprobó que se soportaron las inasistencias y en su caso, aplicaron los descuentos conforme lo establece la normativa correspondiente.

20. En la revisión de los expedientes individuales de 34 trabajadores académicos del personal docente de la Unidad de Integración Educativa, se identificó que un caso carece de nombramiento para el puesto de Director de plantel y en cuatro casos carece del nombramiento de Subdirector de plantel, que significaron remuneraciones de enero a diciembre de 2012 por 760.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió oficio con el cual se anexaron los nombramientos de los empleados que fueron observados, por lo que solventó parcialmente lo observado.

12-A-19000-02-0728-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de Unidad de Integración Educativa, instruya a quien corresponda a fin de que, en lo sucesivo, se establezcan los controles necesarios para integrar los expedientes de personal que garanticen cumplir con la normativa aplicable.

21. Con la visita física de ocho planteles seleccionados para la muestra, en los municipios de Monterrey, Apodaca, Juárez, General Escobedo, Sabinas Hidalgo, Bustamante, Guadalupe y Cadereyta de Jiménez, se constató la asistencia del personal; asimismo, de una muestra de 50 trabajadores de la Unidad de Integración Educativa, (de los cuales 21 son personal administrativo y 29 personal docente), se comprobó que coinciden las firmas entre los recibos de pago y sus identificaciones; finalmente, se comprobó que de las remuneraciones pagadas, se acreditaron con los recibos, listados de nómina y con los expedientes individuales, que avalan la relación laboral.

Capítulo 2000 y 3000 Adquisiciones, arrendamientos y servicios

22. La UIE adquirió 300 equipos de comunicación para secundarias por un monto de 67,000.0 miles de pesos, por el procedimiento de adjudicación directa, mediante un Convenio de Colaboración entre la UIE de la Secretaría de Educación del Estado y la Universidad Autónoma de Nuevo León; sin embargo, no se proporcionó la justificación para realizar la compra directamente a la institución educativa que garantice que los bienes se adquirieron bajo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió oficio con el cual se indica que mediante acuerdo administrativo se ordenó el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa con expediente núm. A-334, con lo que solventó lo observado.

23. Con análisis del cumplimiento en la entrega de los bienes, consistentes en equipo de comunicación para 300 escuelas secundarias del Estado de Nuevo León, se constató que se cumplió con el compromiso de instalación y conectividad establecido en el cronograma de entrega; asimismo, se comprobó que se cuenta con la garantía de los bienes adquiridos.

24. Con la verificación física de los bienes adquiridos seleccionados en la muestra de auditoría (40 escuelas secundarias), se constató que fueron ingresados al almacén correspondiente, en los plazos establecidos en el Convenio de Colaboración; asimismo, se verificó que está en proceso su inventario y su resguardo respectivo, y se observó que de 40 equipos, 11 presentaron deficiencias e inconsistencias, 5 equipos no cuentan con el número de inventario, uno no se encuentra instalado, un teléfono y un regulador no funcionan, y el número de serie de tres reguladores de energía eléctrica no coincide.

Por otra parte, se comprobó que los usuarios, así como los responsables de resguardar los equipos carecen de la capacitación necesaria para el uso de los mismos. Cabe señalar que el plan maestro de la red estatal no se encuentra funcionando, ya que la conclusión del proyecto está programada para el 31 de diciembre de 2014.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió oficio con el cual se indica que mediante acuerdo administrativo se ordenó el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa con expediente núm. A-334, con lo que solventó lo observado.

Transparencia

25. Se constató que la UIE y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, enviaron los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), y se publicó en su órgano oficial de difusión y en su página electrónica de internet.

26. La Unidad de Integración Educativa proporcionó evidencia de haber enviado a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados y de los productos financieros generados, así como de haber enviado un informe final al término de su vigencia, respecto de la aplicación de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero por 67,000.0 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó el oficio con el cual remitió a la Oficialía Mayor de la SEP, el informe financiero relativo al destino y aplicación de recursos del segundo convenio por 1,500,000.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió oficio con el cual se indica que mediante acuerdo administrativo se ordenó el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa con expediente núm. A-334, con lo que solventó lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 1,000,421.6 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Nuevo León no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en el apartado correspondiente de este informe, donde destaca lo siguiente: 1,000,000.0 miles de pesos por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el destino y aplicación de los recursos federales transferidos a través del convenio.

Apéndices***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracción II, párrafo cuarto y 55.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1, párrafo primero, 74 y 75.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 34, 38, fracción I, 42, 44, 67 y cuarto transitorio, fracción II.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero para el ejercicio 2012: Cláusulas primera, segunda, tercera, incisos a) y b) y quinta.

Manual de organización y de servicios de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León: Funciones específicas Dirección de selección y contratación, relativa a la revisión de expedientes de personal en los diversos movimientos que se realicen.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



Gobierno para Todos

Oficio No. CTG-DAE-191/2013

Asunto: Se remite documentación con motivo de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría No. 728/2013

Monterrey, N.L., a 04 de noviembre de 2013

**C. ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-**

En atención a la Reunión celebrada con la Auditoría Superior de la Federación mediante la cual comunicó a esta Contraloría los resultados finales y observaciones preliminares, en relación con la auditoría número 728, denominada Recursos Federales Transferidos a través de subsidios para Centros de Educación, de la cuenta pública 2012, y solicitó se presentaran dentro del término legal otorgado, las argumentaciones adicionales y documentación soporte, me permito remitir copia del oficio No. DGAF-494/2013 y anexos, a través de los cuales el C. Director General de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación en el Estado, informa al respecto.

Lo anterior, en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**EL C. CONTRALOR GENERAL DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

DR. GUSTAVO ALARCÓN MARTÍNEZ

c.c.p. C. Lic. Juana Aurora Cavazos Cavazos, Secretaria de Educación en el Estado y Directora General de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

c.c.p. C. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.

c.c.p. C. Ing. Arq. Ricardo Castro Regalado, Subdirector de Auditoría "B2.2", de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B", de la Auditoría Superior de la Federación.

c.c.p. C. L.E. Patricia Ramírez Granados, Jefe de Departamento de Auditoría "B.2.2", de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B", de la Auditoría Superior de la Federación.

c.c.p. C. Lic. Luis Herrera Torres, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación en el Estado y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

c.c.p. Lic. Refugio Macías Muñoz, Director Jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado.

c.c.p. C. Prof. y C.P. Gabriel Salgado Enríquez, Director de Administración Financiera y Contabilidad de la Secretaría de Educación en el Estado.

c.c.p. C. Lic. Jorge Alberto Torres Castañeda, Director Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

c.c.p. C. Lic. Roberto García Ramírez, Director de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

RGR/SSG/ycv



Nuevo León
Gobierno en Estado

www.nl.gob.mx

Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23.
Washington 2000 Ovs. | Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010 | Tels. (B1) 2033.2417 y (B1) 2033.2418

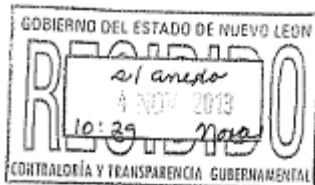
**CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA**
Gubernamental



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
3065

RECIBIDA OFICIAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
04 NOV - 9 PM 2:44

Un legajo

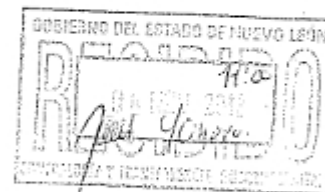


EXP.:DGAF/2013
OFICIO: DGAF-494/2013
ASUNTO: Inf. de resultado 28

**DR. GUSTAVO ALARCÓN MARTÍNEZ
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

En atención al Oficio No. CTG-DAE-180/2013 correspondiente a la remisión del acta de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares y cédulas de resultado finales de la Auditoría No. 728, Cuenta Pública 2012 por parte de la Auditoría Superior de la Federación, por instrucciones de la Secretaria de Educación y Directora General de la UIENL Lic. J. Aurora Cavazos Cavazos, adjunto al presente fotocopias certificadas de la documentación soporte y argumentaciones adicionales que soportan las observaciones preliminares.

Sin otro particular, quedo de usted.



**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
MONTERREY, N.L., 01 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Gobierno del Estado de Nuevo León
Secretaría de Educación
Dirección General de Administración y Finanzas



**LIC. LUIS HERRERA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

- c.c.p.- Lic. J. Aurora Cavazos Cavazos-Secretaria de Educación y Directora General de la UIENL.
- c.c.p.- Dr. Jesús González González-Director de la Oficina de la C. Secretaria.
- c.c.p.- Lic. Jorge Alberto Torres Castañeda-Director de Jurídico de la CyTG.
- c.c.p.- Lic. Roberto García Ramírez-Encargado de DAE y DAG de la CyTG.
- c.c.p.- Lic. Refugio Macías Muñoz-Director Jurídico de la SE.
- c.c.p.- Prof. y C.P. Gabriel Salgado Enríquez-Director de Administración Financiera y Contabilidad.
- c.c.p.- Archivo.

Dirección General de Administración y Finanzas



www.nl.gob.mx
Nuevos Jalisco-MDC
Paseo de la Independencia 1000, Col. Jardines del Bosque, Monterrey, N.L.
C.P. 64000, T. Cel. 811-111-1111, 811-111-1111, Fax 811-111-1111





Anexo 2
154/185 3033

Oficio No. DCCP-281/2013
Monterrey, N.L., Noviembre 05 de 2013
Asunto: Resultados finales y observaciones preliminares
Auditoría Subsidios para Centros de Educación.

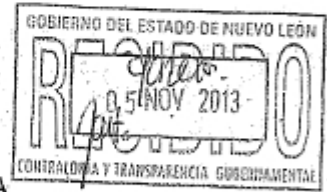
610
18

**LIC. ROBERTO GARCÍA RAMÍREZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE
COMPETEN A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA EN EDUCACIÓN.
P R E S E N T E.-**

En relación al oficio No. CTG-DAE-173/2013, signado por el Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, en el cual se nos informa de la reunión celebrada el día 25 de octubre del 2013 entre esa Contraloría y la Auditoría Superior de la Federación en la que se presentaron los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 728 denominada Recursos Federales Transferidos a través de **Subsidios para Centros de Educación en el Estado de Nuevo León**, me permito incluir carpeta con cédulas explicativas para dar respuesta a las resultados que corresponden a esta Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Sin otro asunto por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**C.P. MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ GARZA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
socorro.gonzalez@nuevoleon.gob.mx**

c.c.p. Lic. Jesús Salvador Garza Herrera -Subsecretario de Egresos - SFyTGE.
c.c.p. C.P. Ricardo J. Páez González.- Titular de la Unidad de Información Financiera - SFyTGE.
c.c.p. Archivo.



Subsecretaría de Egresos
Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública

www.nl.gob.mx
Escolledo 333 Piso 3 | Zona Centro Monterrey, N.L.
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.1362, Fax: 2020.1031

Secretaría de
**FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO NL**



Oficio No. CTG-DAE-220/2013
Asunto: Se remite Información auditoría 728
Recursos Subsidiados para Centros de Educación
Cuenta Pública 2012
Monterrey, N.L., a 05 de diciembre de 2013

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
3589
05 DIC - 9 PM 5:30

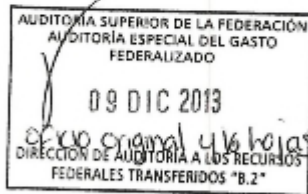
C. ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

Me permito remitir copia del oficio DJ-1929/2013-2014, mediante el cual el Director Jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado, envía documentación en alcance al oficio CTG-DAE-179/2013 que fue remitido por esta Contraloría en relación con los resultados y observaciones preliminares de la auditoría 728 denominada Recursos Federales Transferidos a través de Subsidiados para Centros de Educación en el Estado de Nuevo León, de la cuenta pública 2012.

Lo anterior, en el carácter de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



DR. GUSTAVO ALARCON MARTÍNEZ


GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

- c.c.p. C. Lic. Juana Aurora Cavazos Cavazos, Secretaria de Educación en el Estado y Directora de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
- c.c.p. C. Lic. Salim Arturo Orcel Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
- c.c.p. C. Arq. Raymundo Montiel Patiño, Director de Área de la Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
- c.c.p. C. Ing. Rodrigo Montalvo Galindo, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación en el Estado y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
- c.c.p. C. C.P. Refugio Macías Muñoz, Director Jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
- c.c.p. C. L. E. Patricia Ramírez Granados, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2" de la Auditoría Superior de la Federación.
- c.c.p. C. Lic. Jorge Alberto Torres Castañeda, Director Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- c.c.p. C. Lic. Roberto García Ramírez, Director de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
www.contralia.gob.nl.mx
Torre Administrativa, pisos 21, 22 y 23
Washington 2000 Cde. | Cde. Gobierno, Monterrey, N.L.
C.P. 64010 | Tels: (81) 2033.2417 y (81) 2033.2410

CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL 